



RESOLUCIÓN de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de acoplamiento interno para personal sanitario del Hospital Nuestra Señora de Gracia del Sector de Zaragoza I, en la categoría de Fisioterapeuta.

Ante la inexistencia de solicitudes en la convocatoria publicada por Resolución de 16 de mayo de 2025, de acoplamiento interno para el personal sanitario del Hospital Nuestra Señora de Gracia, en la categoría de Fisioterapeuta y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Acoplamiento de Personal Sanitario, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I, del Servicio Aragonés de Salud, en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas en esta materia en el artículo 46 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. n.º 55 de 17 de marzo); y, en aplicación de la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dispone la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de Unificación de las bases de las convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. n.º 18 del 25 de enero),

RESUELVE

Primero.- Dar por finalizada la primera fase del procedimiento de acoplamiento interno para personal sanitario del Hospital Nuestra Señora de Gracia, en la categoría de Fisioterapeuta por no haber presentado solicitudes de participación en dicho procedimiento ninguno de los trabajadores que tenían la consideración de interesados.

Segundo.- Ante la inexistencia de plazas susceptibles de ofertar en segunda fase del procedimiento, distintas a las que con carácter provisional tienen adjudicadas los trabajadores que tienen la condición de interesados en esta fase, se da por finalizado el procedimiento de movilidad interna de personal sanitario de la categoría de Fisioterapeuta del Hospital Nuestra Señora de Gracia iniciado por Resolución de 16 de mayo de 2025.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,

Fdo.: Luis Miguel Gómez San Martín

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en lo tablones de anuncios, en el día de la fecha

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo.: Luis Miguel Gómez San Martín.